

Expediente No. 2020-0169
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandados: Humberto López Nuñez
Proceso Verbal de Restitución de tenencia

Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 11 de febrero de 2022, el apoderado de la parte actora solicita la terminación del proceso en razón a que el demandado pagó la totalidad de los cánones adeudados y pactados en el contrato de leasing habitacional. Se advierte que en el presente asunto ya se había proferido sentencia ordenando la restitución del inmueble objeto del proceso.

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Vista la constancia secretarial que antecede y dado que en el presente asunto ya se había proferido sentencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2118a508f3483ebced01a4777b9ea1f5e3213e576f2cda140e7bb8b55db2cbc6**

Documento generado en 23/03/2022 07:22:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>